CONTRATO N° 02/2016

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa TRAFOSUR **S.A.** Contratación Directa N° 04/2016 Ad Referéndum

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano el Prof. Dr. Raúl Marcelo Vera Lubary, con Cédula de Identidad N° 490.870, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, domiciliada en Denis Roa N° 1.850, República del Paraguay, representada para este acto por su representante JUAN CARLOS GUANES CARRILLO, con Cédula de Identidad N° 824.811, denominada en adelante el **Proveedor**, acuerdan celebrar el presente "**Contrato "Mantenimiento y reparación de transformador de 500 KVA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución previa aprobación del Ministerio de Hacienda del Ejercicio Fiscal año 2016.

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC**

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*02*	*05*	*00*	*240*	*30*	*01*	*11*	*4.890.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302.370

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016 Ad referéndum, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 134 de fecha 28 de Marzo de 2016.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Ítem / Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Mantenimiento y reparación de transformador de la marca modelo TATBA 500/25 KWA	TTE	*Paraguay*	*Unidad*	*1*	*1*	*4.890.000*

Total Adjudicado: Gs. 4.890.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 8 meses.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Servicios Generales de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.-

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En conformidad de las partes firman el presente Contrato conforme a las Leyes Vigentes de la República del Paraguay a los doce abril del año dos mil diez y seis, en tres ejemplares de un mismo tenor a un mismo efecto, recibiendo las partes una de las copias.----------

Sr. JUAN CARLOS GUANES CARRILLO
TRAFOSUR S.A.
Cédula de Identidad Nº 824.211

Prof. Dr. RAUL VERA LUBARY
Decano.-
Facultad de Odontología UNA.-